



**APLICA MULTA POR RETRASO EN LA
ENTREGA DE PRODUCTO.**

RESOLUCION EXENTA VAF. Nº 0. 637/2013

Arica, 15 de octubre de 2013.

Con esta fecha la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, ha expedido la siguiente Resolución Exenta.

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. Nº 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución Nº 1.600, de 06 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República; Decreto Exento Nº 00.75/12 de fecha 12 de enero de 2012; Decreto Exento Nº 00.647/2012 de fecha 05 de julio de 2012; Decreto Exento Nº 00.797/2010 de fecha 26 de julio de 2010; Traslado DAF Nº 239/2013 de fecha 11 de octubre de 2013; Decreto Nº 220/2010 de fecha 19 de julio de 2010; Decreto Nº 16/2011 de fecha 17 de enero de 2011; Resoluciones Exentas Contral Nº 0.01/2002 y Nº 0.02/2002 ambas de fecha 14 de enero de 2002, y antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá realizó a través del Portal ChileCompra, la adquisición de sillas, mediante Orden de Compra Nº: **676782-57-CM13**, al proveedor **JESÚS GRACIA Y COMPAÑÍA LIMITADA**, RUT Nº**76.270.519-2**.

Que, según lo informado por el Departamento de Administración y Finanzas de la Universidad, el suministro se recepcionó con incumplimiento en el plazo de la fecha de entrega, por lo que corresponde aplicar el cobro del porcentaje correspondiente de multa, por 05 días hábiles de atraso, según Orden de Compra Nº: **676782-57-CM13**.

RESUELVO:

1) Aplíquese al proveedor JESÚS GRACIA Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT Nº76.270.519-2, una multa total de \$54.840.- (cincuenta y cuatro mil ochocientos cuarenta pesos) equivalente al 1.5% del monto total de la Orden de Compra, emitida por la suma total de \$731.207.- (setecientos treinta y un mil doscientos siete pesos), correspondiente 05 (cinco) días hábiles de atraso, en el plazo de entrega del producto o servicio requerido.

2) Notifíquese el presente acto administrativo al proveedor JESÚS GRACIA Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT Nº76.270.519-2, conforme a lo dispuesto en la Ley Nº 19.880 de 2003, de bases de procedimientos administrativos.



ISMELDA LOBATO ACOSTA
Secretaría de la Universidad

Regístrese, comuníquese y archívese.
"POR ORDEN DEL RECTOR"



CONTRALOR

7 OCT. 2013



LUIS TAPIA ITURRIETA
Vicerrector
Administración y Finanzas